

Período de inscripción inicial							Período de inscripción especial (SEP) *		
3 Meses Antes	2 Meses Antes	1 Mes Antes	65 mes de cumpleaños	1 mes después	2 meses después	3 meses después	4 meses después	5 meses después	6 meses después
Inscríbese en cualquiera de estos meses (IEP)			Comienza la cobertura						
			Inscríbese (IEP)	Comienza la cobertura					
				Inscríbese (IEP)		Comienza la cobertura			
Si recibe beneficios del Seguro Social, se le inscribirá automáticamente durante los tres meses anteriores a su cumpleaños. Su cobertura comenzará el primer día del mes de su cumpleaños, a menos que la retrase.					Inscríbese (IEP)			Comienza la cobertura	
						Inscríbese (IEP)			Comienza la cobertura
							Inscríbese (SEP)*		La cobertura puede comenzar
							Inscríbese (SEP)*	La cobertura puede comenzar	
OUT18322	6/20								

* SEP solo está disponible si tenía cobertura de un empleador actual.— La inscripción a SEP dura ocho meses después de que finaliza el empleo, pero no puede comenzar hasta que se haya completado el IEP completo de siete meses. Lo más temprano que puede comenzar el SEP es el cuarto mes después de cumplir 65 años.

¿Qué es la inscripción inicial de las Partes A y B de Medicare?

El Período de inscripción inicial (IEP) es un período de siete meses disponible cuando uno es elegible por primera vez para Medicare, ya sea a los 65 años o en el mes 25 de los beneficios por discapacidad del Seguro Social. El período de siete meses comienza tres meses antes del primer mes de elegibilidad (mes del cumpleaños 65 o mes 25 de beneficios por discapacidad). La fecha de vigencia de Medicare dependerá de cuándo se inscriba, pero siempre será el primer día del mes. Utilice la tabla para determinar cuándo comenzará su Medicare.

¿Quién debe inscribirse durante la inscripción inicial?

La inscripción inicial debe ser utilizada por aquellas personas que NO PUEDEN obtener seguro a través de un empleador actual. Esto incluiría a cualquier persona jubilada, autónoma o cuyo empleador NO ofrezca seguro médico.

¿Qué pasa si obtengo un seguro de mi empleador?

Si obtiene un seguro de un empleador actual (usted o el empleador de su cónyuge) no está obligado a inscribirse durante este período de inscripción. Cuando finalice la cobertura de su empleador, obtendrá un período de inscripción especial para inscribirse en Medicare en ese momento. **Incluso si obtiene un seguro de un empleador, debe comparar la cobertura laboral con Medicare, ya que Medicare puede ofrecer una cobertura mejor y menos costosa.**



Este proyecto fue apoyado, en parte, por la subvención número 90SAPG0078, de la Administración para la Vida Comunitaria de los EE. UU., Departamento de Salud y Servicios Humanos, Washington, D.C. 20201.

Para obtener más información, comuníquese con Nebraska SHIP
 1-800-234-7119 | www.doi.nebraska.gov/ship